



Resolución Administrativa

Lima, 16 DIC. 2011

N° 181 -2011-FMP/DAF

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley No. 29812, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2012;

Que, los Artículos 1° y 2° de la citada norma, aprueban el Presupuesto de Gastos del Sector Público y los Recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el Artículo 2° Asignándole al Pliego 027 Fuero Militar Policial la suma ascendente a **S/. 10,258,000.00 (DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES)** por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) constituye el documento presupuestario que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2012;

Que, es necesario aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2012, desagregado de acuerdo a los montos asignados a través de la Ley No. 29812 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, a nivel de Unidad Ejecutora, para efectos de operativizar la gestión Presupuestaria del Año Fiscal 2012, y ;

De conformidad con lo señalado en el artículo 23° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - Ley No. 28411;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2012 del Pliego 027 FUERO MILITAR POLICIAL, de acuerdo a lo siguiente:

<u>ACCIONES CENTRALES</u>	<u>En Nuevos Soles</u>
Gastos Corriente	S/ 1'420,000.00
Gastos de Capital	00.00
Sub-Total	<u>S/ 1'420,000.00</u>
<u>ASIGANCIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS</u>	<u>En Nuevos Soles</u>
Gastos Corrientes	S/ 8'838,000.00
Gastos de Capital	00.00
Sub-Total	<u>S/ 8'838,000.00</u>
TOTAL	<u>S/ 10'258,000.00</u>

El desagregado del Presupuesto de gastos se presenta en el Anexo 2 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos, cuyo detalle contiene el desagregado del Presupuesto de Gastos a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento. Dicho Anexo es proporcionado por la Dirección General del Presupuesto Público y forma parte de la presente Resolución.



Artículo 2º.- Aprobar los Recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente a Año Fiscal 2012 del Pliego 027 Fuego Militar Policial por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:

	<u>En Nuevos Soles</u>
Recursos Ordinarios	8'958,000.00
Recursos Directamente Recaudados	1'300,000.00
TOTAL	<u>S/ 10'258,000.00</u>



El desagregado de los Ingresos por las Fuentes arriba señaladas, salvo los de recursos ordinarios, se presenta en el Anexo 1 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Ingresos por Partidas", cuyo detalle está a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenérica y Específica del Ingreso. Dicho Anexo es proporcionado por la Dirección General del Presupuesto Público, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Aprobar la Estructura Funcional Programática de Apertura para el Año Fiscal 2012 mediante el Anexo 3 "Estructura-Programática", cuyo detalle está a nivel de Unidad Ejecutora, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad. Dicho Anexo es proporcionado por la Dirección General del Presupuesto Público y forma parte de la presente Resolución.

Artículo 4°.- La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego 027 Fuero Militar Policial es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario, teniendo en cuenta el desagregado de los gastos y los recursos que lo financian, establecidos en los Artículos 1º y 2º del presente dispositivo.

Artículo 5°.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 23º, numeral 23.2 de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.



Regístrese, comuníquese y archívese



Carlos Enrique MESA Angosto
Contralmirante CJ. (r)
Presidente del Fuero Militar Policial